



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.11. 0000546
GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 03-G-IJ-0004800 del 23 de julio del 2003, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de enero del 2005, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **HERMANOS AVECILLAS E HIJOS AGRICOLA Y GANADERA S.A. constituida como: J. AVECILLAS E.C. AGRICOLA Y GANADERA SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS**, empresa constituida con domicilio en la ciudad de Machala, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil el 18 de noviembre de 1971, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 18 de noviembre de 1971, posteriormente cambió su domicilio del cantón Machala al cantón Guayaquil mediante escritura pública autorizada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil el 30 de agosto de 1996 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 22 de julio de 1997;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidadora a la señora Ida Pastoriza AVECILLAS Pérez, a quien no se le emitió su nombramiento;

QUE es atribución del señor Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor Elio Clevis Cruz Fernández en reemplazo de la señora Ida Pastoriza AVECILLAS Pérez para el cargo de Liquidador de la compañía **HERMANOS AVECILLAS E HIJOS AGRICOLA Y GANADERA S.A. "en liquidación" constituida como: J. AVECILLAS E.C. AGRICOLA Y GANADERA SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS**, correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial para los fines de la liquidación; y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 26 ENE 2011

Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CLL/Anita
Exp. No. 5335
Tº 3230-11

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a 04 FEB 2011

SR. ELIO CLEVIS CRUZ FERNÁNDEZ
C.C. 070245737-5

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Febrero del dos mil once queda inscrita la Resolución N° SC-IJ-DJDL-G-11-0000546, dictada el 26 de Enero del 2011, por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, **AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **HERMANOS AVECILLAS E HIJOS, AGRICOLA Y GANADERA S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **ELIO CLEVIS CRUZ FERNANDEZ**, a foja 13.839, Registro Mercantil número 2.543.

ORDEN: 7679



S

REVISADO POR:

LS



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA